



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-CM-MDA/T

Ahuaycha, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, INFORME N° 115-2023-SGDEyS/ARHO/T, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el expediente ingresado por Gerencia Municipal N° 651 - INFORME N° 115-2023-SGDEyS/SCS, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente Desarrollo Económico y Social, a través remite las solicitudes de diversos apoyos que ingresaron a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que no cuentan con cotización y disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR las solicitudes de apoyo que continuación se detalla:

ITEM	DOCUMENTOS	DESCRIPCION
1	OFICIO N° 008-2023-D/I.E. N° 30942-"SMP"-A-UGEL/T	Donación de útiles escolares para los alumnos.
2	OFICIO N° 009-2023-D/I.E. N° 30942-SMP-A-UGEL/T	Apoyo con personal de cocina, para la preparación de alimentos.
3	SOLICITUD: VICENTE CONTRERAS MARTINES	Apoyo con colchonetas.
4	OFICIO N° 001-2023/D-I.E N° 1142-D/UGEL-T/DRE-HVCA	Apoyo con implementos de cocina, útiles escolares y de aseo
5	OFICIO N° 001-2023-I.E.I N° 1119-P/A/T-UGEL-TAY-HVCA	Solicita apoyo con personal para talleres
6	OFICIO N° 002-2023-I.E N° 224-A-UGEL/T	Solicita apoyo con personal auxiliar para la I.E 224
7	SOLICITUD: FELIGRESES DE LA IGLESIA CATOLICA	Colaboración con premio para concurso de alfombras
8	OFICIO N° 008-2023-D-I.E N° 36489-V.A.UGEL-T/DREH	Solicita apoyo con personal de limpieza.
9	SOLICITUD: OCTAVIO MONTAÑEZ AYUQUE	Donación de víveres para concurso de Tipaki, del CC. PP San Juan Mantaro Pacti
10	SOLICITUD: LUCILA GARCIA VILLALBA	Apoyo con materiales de construcción para edificar nicho de hijo fallecido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el expediente de la solicitud de la Institución Educativa N° 189 de "San Miguel de Huallhua" del Distrito de Ahuaycha, para que realice las coordinaciones con el especialista del nivel inicial de la Ugel de Pampas - Tayacaja, toda vez que deberá ser atendido por dicha entidad,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para el escrito cumplimiento del presente acuerdo y demás fines pertinentes.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Glicerio Bujalca Congora
ALCALDE